

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIACertificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/03/23 - 2:58:10 PM

Recibo No.: 0016522526 Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HoERGaacrdicKcli

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: ASOCIACION DE MUJERES DE YARUMAL
SIGLA: "AMY"
No. ESAL: 21-011004-28
DOMICILIO: YARUMAL
NIT: 900219811-3

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-011004-28
Fecha inscripción: 22/05/2008
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 23/03/2018
Activo total: \$2.000.000
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 21 21 43
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3145732688
Teléfono comercial 2: No reporto

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/03/23 - 2:58:10 PM



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HoeRGaacrdicKcli

Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: amyyarumal69@hotmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 21 21 43
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3145732688
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: amyyarumal69@hotmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.001, otorgada por la Asamblea de Asociados, en abril 04 de 2008, registrada en esta Entidad en mayo 22 de 2008, en el libro 1, bajo el número 2464, se constituyó una entidad Sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION DE MUJERES DE YARUMAL, la cual para todos los efectos legales podrá identificarse con la sigla "AMY"

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.002 de 2009, del 05 de mayo de 2009, de la Asamblea de Asociados.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HoERGaacrdicKcli

OBJETIVOS Y FINALIDADES: La Asociación tiene como objetivos:

1. Crear una estructura legal que promueva la organización, la participación ciudadana y comunitaria, la capacitación de la mujer para la vinculación y participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, que le permita lograr su autogestión, desarrollo y proyección social.
2. Promover la capacitación de la mujer para potenciar y cualificar su aporte al desarrollo dentro de los espacios de concertación y toma de decisiones para que asuma compromisos y protagonismo en la vida económica, política, cultural, social y cultural del municipio.
3. Promover la participación de las mujeres en los planes, programas y proyectos del Estado, de las Entidades no Gubernamentales y entidades privadas, que beneficien a la mujer y su familia.
4. Promover el desarrollo económico de la mujer a través de la vinculación a proyectos productivos que les permita generar ingresos, con el fin de mejorar su calidad de vida.
5. Promover los derechos y obligaciones de las mujeres, buscando la construcción de los valores universales.
6. Integrar las mujeres de las áreas urbanas y rurales del Municipio, para desarrollar actividades conjuntas de capacitación y apoyar especialmente a los proyectos dirigidos a la mujer campesina.
7. Coordinar actividades con las empresas privadas, públicas y con las ONG'S para canalizar recursos económicos y técnicos, que nos permitan proyectarnos con mayor eficacia hacia las poblaciones de mujeres más necesitadas.
8. Apoyar a la mujer desplazada en el momento de la emergencia.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General esta la de:

- Ordenar los gastos de 5 S.M.M.L.V. en adelante.

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Ordenar los gastos de 1 S.M.M.L.V hasta 20 S.M.M.L.V.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HoerGaacrdicKcli

Por Acta No. 2 del 5 de mayo de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2010, en el libro 1, bajo el No. 124.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde a la Presidenta de la Junta Directiva.

Es función de la Vicepresidenta reemplazar a la Presidenta durante su ausencia temporal o permanente.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA CECILIA BEDOYA PORRAS DESIGNACION	21.810.039
VICEPRESIDENTE	MARTA LUCIA PORRAS SUAREZ DESIGNACION	21.632.244

Por Acta del 12 de julio de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 8 de noviembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 4529

Funciones de la Presidenta: Son funciones de la Presidenta:

- a) Ejercer la presentación legal de la Asociación.
- b) Velar por el cumplimiento de los estatutos y los reglamentos.
- c) Ordenar los gastos de tesorería hasta por 30 S.M.M.L.V
- d) Convocar a sesiones de la Junta directiva y de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- e) Hacer respetar los acuerdos u resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- f) Dirigir y controlar la administración de la Asociación y llevar a cabo la coordinación de los miembros de la Junta Directiva.
- g) Presentar a la Asamblea General una memoria de las actividades de la Asociación.
- h) Las demás funciones que le asignen a la Asamblea General u la Junta Directiva y las que le corresponden por naturaleza de su cargo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HoerGaacrdicKcli

i) Otorgar poder a abogado (s) en caso de representación Judicial en nombre de la Asociación cuando esta sea demandada o demandante.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	MARIA CECILIA BEDOYA PORRAS DESIGNACION	21.810.039
	MARTA LUCIA PORRAS SUAREZ DESIGNACION	21.632.244
	ALBA NURY GIRALDO VALENCIA DESIGNACION	32.560.623
	SANDRA MILENA CUARTAS CUARTAS DESIGNACION	32.562.514
	LUZ BIBIANA VALENCIA CARDONA DESIGNACION	30.333.817
	FRANCY ELENA CASAS ACEVEDO DESIGNACION	43.580.057
	NANCY MUÑOZ ECHAVARRIA DESIGNACION	32.559.292
	MARY LUZ CUARTAS DESIGNACION	32.561.981
	ADRIANA AGUDELO RODRIGUEZ DESIGNACION	32.563.186

Por Acta del 12 de julio de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 8 de noviembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 4528

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de

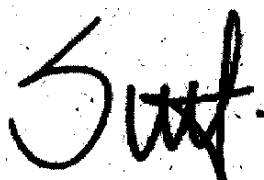
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HoerGaacrdicKchi

representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS